

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, dos de septiembre de dos mil veintiuno
Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	REINALDO DE JESÚS MOLINA CASTAÑEDA
Demandada	DISTRIBUCIONES IKAWI y OTROS
Radicado	05001-31-03-001-2017-00313-00

- 1) **Cúmplase lo resuelto por el Superior** según sentencia escrita del 9 de julio de 2020 que confirmó y modificó la los ordinales segundo y quinto de la decisión de primera instancia dictada en forma verbal en audiencia del 6 de mayo de 2020.

La parte resolutive de la sentencia de segunda instancia indica: “SE CONFIRMA la sentencia proferida (...), no obstante, se modifican los ordinales segundo y quinto, para indicar que la indemnización por daño moral se impuso de viva voz en la audiencia a los demandados IKAWI S.A.S. Y REINALDO DE JESÚS MOLINA CASTAÑEDA, es modificada por el Tribunal para convertirla en un monto del equivalente a 100 SMLMV al momento del pago, mientras que SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. asumirá el pago de la suma a que fue condenada la sociedad IKAWI SAS por la condena del daño moral, en los términos del contrato de seguro respecto de la póliza 5458601-01”.

- 2) **Procédase por Secretaría a realizar en forma conjunta las liquidaciones de costas**, incluyéndose:
- El monto de 3 salarios mínimos legales mensuales, reducidas en un 15% fijados como agencias en derecho por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil.
  - La suma de \$4'550.000 equivalente al 5% del valor de las pretensiones concedidas, que se fija como agencias en derecho correspondientes a la primera instancia. (Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, art. 5, numeral 1, (ii) De mayor cuantía, entre el 3% y el 7.5% de lo pedido.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
El Juez,

Art. 11 Dcto. 491/2020

  
**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
La anterior providencia se notifica por Estados Electrónicos No. 145  
el día 3 de septiembre de 2021  
*Mónica María Arboleda Zapata*  
Notificadora